

SESIÓN ORDINARIA No. 074-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Setenta y Cuatro guion dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams, el martes nueve de julio de dos mil veinticuatro, a las catorce horas, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vocal 1.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 2.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 3.
- M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós, vocal 4.
- Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la División de Pensiones.

Ausentes con justificación: el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, quien atiende funciones propias de su cargo.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para la discusión del artículo quinto: el Lic. Econ. Yesi González Méndez, encargado a.i. de la Unidad Integral de Riesgos. Para el análisis del artículo sexto: el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de Inversiones. Para abordar el artículo octavo: la Lcda.

Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa. Para el tratamiento del artículo noveno: el Ing. José Francisco Villegas Quesada, jefe a.i. del Departamento Tecnología de Información.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 068 y 069-2024; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 012-2024 del Comité de Riesgos; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 012-2024 del Comité de Inversiones; para resolución final de la Junta Directiva.



ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis del oficio DE-0348-06-2024: Convenio de Cooperación con el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis del oficio DE-0336-06-2024: solicitud derogatoria acuerdo de Junta Directiva-protocolo para regular relaciones entre la Junta Directiva y Sindicatos; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO:

Entrega y análisis de las actas de las sesiones ordinarias Nos. 04 y 05-2024 del Comité de Tecnología de Información para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** lee la siguiente correspondencia la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta.

Inciso a) Oficio AI-0515-07-2024 suscrito por la Licda. Xinia Wong Solano, auditora interna, en el que remite el informe de las labores realizadas por la Auditoría Interna durante junio de 2024. **SE TOMA NOTA.**

Inciso b) Copia de oficio SP-730-2024 firmado por la Sra. Rocío Aguilar M., superintendente de Pensiones, dirigido al Lic. Gilberth Díaz Vázquez,



coordinador político del Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional, en el que invita al Foro a participar en la Comisión Inter-Participativa, la cual será la encargada de llevar a cabo un diálogo social para el fortalecimiento de la sostenibilidad, suficiencia y cobertura del Sistema Nacional de Pensiones (SNP), para lo cual solicita que en el plazo de 5 días hábiles, el Foro de Presidentes designe a un representante para integrarse a la Comisión Inter-Participativa. Asimismo, externa que la metodología de trabajo de esta Comisión se encuentra en consulta pública (se adjunta el documento), por lo que se encuentran abiertos a recibir por parte del Magisterio Nacional las condiciones de forma y fondo en que desean colaborar con este proceso.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva toman nota.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: esta es una nota dirigida al Foro de Presidentes y Secretarios Generales, aunque es un tema que hemos estado conversando y es de mucho interés para la Junta Directiva, pero la designación de ese representante, el hacerlo o no y definir la persona que va a representar al Foro es un tema que es coyuntura del Foro, no nuestra. Me parece que este tema se va a abordar en la próxima sesión del Foro que es el 16 de julio o no sé si habrá alguna sesión extraordinaria, porque ciertamente no nos corresponde a nosotros.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** menciona: sobre esta nota efectivamente el Foro de Presidentes y Secretarios Generales la recibió y en virtud del plazo que ponen en la nota, de que en 5 días se les brinde la propuesta de la persona que vaya a representar en esta Comisión, don Gilberth le envió una nota a doña Rocío Aguilar señalando que, precisamente no se le puede remitir ninguna designación, dado que la sesión del Foro está para el martes



16 de julio. Hay una nota que estaba copiada para Junta, les va a llegar copia posiblemente donde se informa eso, que no se comunica nada hasta que no esté la discusión en el Foro la próxima semana.

El **Prof. Errol Pereira Torres** resalta: precisamente cuando se conoció sobre el foro inicial que realizó la Supén alrededor de este proceso que ellos plantean como “discusión nacional para la construcción de una propuesta de fortalecimiento del Sistema Nacional de Pensiones”, mencionaba que precisamente llamaba la atención que no se tomara en cuenta al Magisterio Nacional, me parece que la Supén está haciendo una enmienda en este sentido. También quería referir que leyendo la metodología de participación de este Comité interparticipativo, llama bastante la atención cómo la Supén plantea la gobernanza del proceso, la entidad como tal, creo que esto amerita análisis nuestro, como Junta y Magisterio, en el tanto nosotros sí sabemos que ha habido orientación política de la jerarquía de la Supén; una prueba fehaciente de ello ha sido la participación de funcionarios de la Supén a manera de asesores con respecto al Despacho de la diputada Cisneros Gallo del Partido Progreso Social Democrático, en su proyecto, lo cual logramos evidenciar el día que nos llamaron a audiencia y contamos con la gran sorpresa de que nos recibieron dichos funcionarios de ese Órgano. Considero que eso amerita un análisis aparte, cómo se plantea la conformación de este Comité y cómo la Supén misma se acredita toda la dirección del proceso y peor como lo mencionan ahí en tanto gobernanza.

Inciso c) Oficio GG-84-2024 remito por el M.B.A. Gregory Quirós Chan, gerente General de Vida Plena OPC, dirigido a las Juntas Directivas de las





entidades socias, en el que remite los Estados Financieros de la Operadora, con corte al 30 de junio de 2024.

El Órgano Colegiado conviene remitirlos a la Auditoría Interna, en el plazo de 2 días hábiles, para su análisis y posterior informe a esta Junta Directiva.

Inciso d) Oficio DH-IEDHD-0628-2024 suscrito por la Sra. Angie Cruickshank Lambert, defensora de los Habitantes de la República, dirigido a ministros, presidentes ejecutivos, alcaldes, intendentes municipales y presidentes de Colegios Profesionales; en el que solicita que se considere la posibilidad de incorporación de JUPEMA como parte de la Red Interinstitucional de Transparencia, o en su caso, se reafirme su permanencia, si ya forma parte de ella, esto antes del 30 de julio de 2024.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva disponen trasladar la solicitud a la Dirección Ejecutiva para que la analice y remita una recomendación a este Cuerpo Colegiado para resolución final. Fecha límite 29 de julio de 2024.

Inciso e) Oficio SP-743-2024 firmado por el Sr. Mauricio Soto R., director de la División de Supervisión de Riesgos de la Supén, en el que externa que, una vez efectuada la revisión de la auditoría actuarial al informe de la valuación actuarial del Régimen de Transitorio de Reparto del Magisterio Nacional, con corte al 31 de diciembre de 2022, se solicita que, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente día de recibo del oficio, se atienda lo siguiente: 1. Remitir la evidencia del cumplimiento del artículo 18 del Reglamento Actuarial. 2. Remitir las proyecciones financieras con el detalle de las distintas partidas: SEM patronal y estatal, así como los artículos 70 y 71 de la ley N°7531, y el impuesto de renta. 3. De acuerdo con la observación 2, se le solicita se aclare el plazo de las acciones que se tomarán para





subsana la situación relacionada con la metodología, dado que el próximo informe de la valuación actuarial es con corte a diciembre 2025. 4. Remitir junto con la siguiente valuación actuarial con corte al 31 de diciembre de 2025 el resultado de la evaluación de los datos históricos de JUPEMA y la actualización de los parámetros de generación de dependientes.

Al respecto, es importante indicar que el oficio fue recibido por la Dirección Ejecutiva el 5 de julio y ya se encuentran trabajando en la respuesta.

El Órgano Director dispone solicitar a la Administración elevar la propuesta de respuesta a este oficio antes de remitirlo a la Supén, esto para conocimiento y resolución final del Cuerpo Colegiado. El plazo vence el 29 de julio.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** consulta: con respecto a este tema quisiera consultarle a la Administración: don José Antonio, ¿no hay ningún problema?, ¿estamos en facultad y la posibilidad de presentar la información que se nos solicita en el plazo de 15 días hábiles?

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** responde: estamos trabajando en la respuesta, es información operativa del estudio actuarial que la Junta por normativa debe realizar y que está en el seguimiento de la Superintendencia de Pensiones, entonces, estamos revisando la información para preparar la respuesta correspondiente, con el conocimiento de ustedes desde luego.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** pregunta: la nota habla "con corte al 31 de diciembre de 2022", pero la última valuación actuarial fue con corte al 31 de diciembre de 2023, si no me equivoco; ¿hay un error tal vez acá?, porque no es todos los años que se hace.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** contesta: sí señor, el Régimen Transitorio de Reparto, la misma Superintendencia estableció no hacerlo



precisamente, dado que es un Régimen ya cerrado, eso se les manifestó por escrito en la última evaluación que fue con corte a ese período; inclusive, la última nota que se remitió refiriéndose a la determinación de la ley, está relacionado con todo este estudio actuarial y ahora ellos, pienso relacionando esta nota, que al observar esa otra volvieron a analizar algunas cosas de fondo y están pidiendo esta información; pero sí es con corte a esa fecha y ellos están diciendo que la próxima evaluación sea con corte a diciembre de 2025 y después lo escalonan cada 3 años, hasta un período máximo de 9 años. Sí se refiere a esa evaluación que se hizo anteriormente.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** afirma: sí a la del 2022, estamos verificando la fecha y es así; como recientemente tuvimos la valuación actuarial del 2023 es extraño que hagan este tipo de consultas de la trasanterior, no de esta última. Muchas gracias don José Antonio por la aclaración.

Inciso f) Documento remitido por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, que contempla la Memoria anual 2023 de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

El **Prof. Errol Pereira Torres** informa: hoy entre las 11:00 a.m. y 12:30 p.m. se realizó una sesión más de la Comisión Americana de Bienestar y Seguridad de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) y se abordó el documento que se va a presentar y discutir en la reunión que se tiene para el segundo semestre, creo que es en setiembre, de todas las comisiones de



la CISS. Ese fue básicamente el punto principal de la agenda de la reunión que me correspondió participar hoy. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE ACTAS

ARTÍCULO IV: Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 068 y 069-2024; para resolución final de la Junta Directiva.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** somete a conocimiento y resolución las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 068 y 069-2024, las cuales son aprobadas por unanimidad, sin observaciones. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 012-2024 del Comité de Riesgos; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. Econ. Yesi González Méndez, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Econ. Yesi González Méndez** expone el oficio COM-RI-15-07-2024 que contempla el acta de la sesión ordinaria No. 12-2024 del Comité de Riesgos, adjunta como **anexo No. 2** de esta acta.

Refiere: en el artículo segundo se analizó el oficio DE-UR-54-06-2024 "Informe indicadores calidad cartera créditos RCC, 05-2024"; dentro de los principales elementos que se destacaron fueron: disminución del indicador de mora legal que se dio para junio, luego del evento estacional que conocemos que se da en los meses de febrero y marzo, por los períodos de vacaciones y la falta de nombramientos; eso se trasladó al indicador de mora mayor a

90 días, donde eso tuvo un aumento y le vamos a dar seguimiento en los próximos meses.

A partir del artículo sexto se realizaron los análisis de factores fundamentales, tanto cuantitativos, como cualitativos, de las entidades: Banco de Costa Rica (BCR), Banco Popular y Desarrollo Comunal, Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), BAC San José (BAC Credomatic) y el Banco Hipotecario de Vivienda (Banhvi); este último al ser un banco de segundo piso, ellos no colocan créditos directamente, lo hacen a través de entidades autorizadas, entre ellas, bancos privados, mutuales y cooperativas, por lo que, del 2023 hacia atrás existió una relación con Coopeservidores para el otorgamiento de créditos de vivienda y bonos de vivienda; sin embargo, la cartera del Banhvi tiene excelente récord crediticio, está 100% al día, es cartera hipotecaria por lo que tiene una garantía real que cubre más del 100% del saldo en el caso de la cartera con Coopeservidores. Dada la última resolución que se dio con el tema de la Cooperativa, donde se va a estar trasladando una parte de la cartera, que se entiende como cartera buena, quedaría determinar si esta cartera del Banhvi que formaba parte de Coopeservidores sería trasladada a otra entidad, lo cual aun está en desarrollo.

En el artículo décimo primero se analizó el oficio DE-UR-53-06-2024 "Ajustes resultados aplicación metodología gestión riesgo tecnologías información (TI)", este fue un estudio que se hizo en parte por actualización, por algunos aspectos de la norma que se ajustaron y la revisión anual que se hace en aspectos de riesgos de TI. Dentro de los resultados se determinó que todos los eventos de riesgos de TI identificados cuentan con controles lo suficientemente buenos para tener un nivel de riesgo residual en nivel bajo,



por lo que no es necesario para esta revisión levantar planes de acción específicos.

En el artículo décimo segundo se discutió el oficio DE-UR-56-06-2024 "Fondos Inmobiliarios BCR-SAFI"; en este punto se hizo un repaso de los principales indicadores del fondo inmobiliario y don Luis Paulino nos hablaba de la primera sesión que se tuvo del Comité de Vigilancia, los puntos que se vieron y se resaltó el tema de la denuncia que puso JUPEMA al fondo por los eventos que se han venido dando.

En el artículo décimo tercero se conoció el oficio DE-UR-61-06-2024 "Fondos Inmobiliarios INS-SAFI"; el aspecto principal fue el comunicado de la asamblea extraordinaria que había convocado JUPEMA, como el principal accionista del Fondo, que se celebró ayer para definir la creación del Comité de Vigilancia para dar un mejor seguimiento, con mayor transparencia a los principales resultados e indicadores del fondo y contribuir de una manera más activa a la evolución que se pueda dar. A la asamblea asistimos: don Luis Paulino, como representante legal del Departamento de Inversiones y este servidor. Dentro de los principales puntos de la asamblea: se hizo un repaso de los resultados del fondo a mayo, se evacuaron dudas y consultas de los inversionistas que se hicieron presentes y fue bien visto la conformación del Comité de Vigilancia, ahí se explicó el propósito de la creación y dentro de los 3 miembros que estarían formando parte de este Comité estaríamos: nosotros como principal accionista, acompañados de 2 inversionistas individuales, quedaría pendiente llevar a cabo la primera sesión de este Comité de Vigilancia.

Analizada el acta, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:





ACUERDO No. 1

“Expuesta el acta de la sesión ordinaria No. 012-204 del Comité de Riesgos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla con las siguientes observaciones:

- 1. Conocido el artículo segundo: Entrega, análisis y aprobación del oficio DE-UR-54-06-2024-Informe de indicadores de calidad de la cartera de créditos del RCC, mayo 2024; se acuerda: Aprobarlo.**
- 2. Expuesto el artículo tercero: Entrega, análisis y aprobación del oficio INV-0105-06-2024-Informe mensual de inversiones, mayo 2024; se acuerda: Aprobarlo.**
- 3. Analizado el artículo cuarto: Entrega, análisis y aprobación del oficio DE-UR-57-06-2024-Informe mensual de riesgos de la cartera de valores del RCC, mayo 2024; se acuerda: Aprobarlo.**
- 4. Deliberado el artículo quinto: Entrega, análisis y aprobación del oficio DE-UR-58-06-2024-Informe del perfil de riesgos del RCC, mayo 2024; se acuerda: Aprobarlo. Los resultados del perfil de riesgos tienen un KRI's en el rango de “Tolerancia” para los cuales se cuenta con el plan de acción: PA-DAR-03-2023-Solicitud de Plan de Acción Incumplimiento DAR: Riesgo de Precio VaR (Histórico), con acciones y responsables para su debida gestión y seguimiento; dicho incumplimiento se mantiene desde hace ocho meses y se espera una recuperación del indicador para los próximos meses.**



5. **Sobre el artículo sexto: Entrega, análisis y aprobación del oficio DE-UR-50-06-2024-Análisis de factores fundamentales del Banco de Costa Rica; se acuerda: Acoger el acuerdo No. 6 del Comité en el sentido de no considerar al emisor como una opción de inversión del Régimen de Capitalización Colectiva pues, a pesar de que el BCR cumple con el Score (Nota 84.38) y muestra solidez financiera, no son acordes con la declaración de apetito y perfil de riesgos de JUPEMA, debido a la afectación reciente a su imagen y reputación, junto con el alto grado de incertidumbre sobre la posible venta del Banco así como la denuncia en la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, del Ministerio Público del Primer Circuito Judicial de San José. Todo lo anterior, considerando la información disponible al 27 de junio de 2024.**

6. **En cuanto al artículo sétimo: Entrega, análisis y aprobación del oficio DE-UR-51-06-2024-Análisis de factores fundamentales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; se acuerda: Acoger el acuerdo No. 7 del Comité en el sentido de considerar al emisor como una opción de inversión para el Régimen del Capitalización Colectiva, pues, según la información disponible al 27 de junio de 2024, son acordes con la declaración de apetito y perfil de riesgos de JUPEMA.**

7. **Con respecto al artículo octavo: Entrega, análisis y aprobación del oficio DE-UR-59-06-2024-Análisis de factores fundamentales del Banco Nacional de Costa Rica; se**





acuerda: Acoger el acuerdo No. 8 del Comité en el sentido de considerar al emisor como una opción de inversión para el Régimen del Capitalización Colectiva, pues, según la información disponible al 27 de junio de 2024, son acordes con la declaración de apetito y perfil de riesgos de JUPEMA.

8. Estudiado el artículo noveno: Entrega, análisis y aprobación del oficio DE-UR-60-06-2024; Análisis de factores fundamentales del Banco BAC San José; se acuerda: Acoger el acuerdo No. 9 del Comité en el sentido de considerar al emisor como una opción de inversión para el Régimen del Capitalización Colectiva, pues, según la información disponible al 27 de junio de 2024, son acordes con la declaración de apetito y perfil de riesgos de JUPEMA.

9. Expuesto el artículo décimo: Entrega, análisis y aprobación del oficio DE-UR-52-06-2024-Análisis de factores fundamentales del Banco Hipotecario de la Vivienda; se acuerda: Acoger el acuerdo No. 10 del Comité en el sentido de considerar al emisor como una opción de inversión para el Régimen del Capitalización Colectiva, pues, según la información disponible al 27 de junio de 2024, son acordes con la declaración de apetito y perfil de riesgos de JUPEMA.

10. Conocido el artículo décimo primero: Entrega, análisis y aprobación del oficio DE-UR-53-06-2024-Ajustes a los resultados de la aplicación de la Metodología de la Gestión de Riesgos de Tecnologías de la Información; se acuerda: Aprobarlo.





11. Analizado el artículo décimo segundo: Entrega, análisis y aprobación del oficio DE-UR-56-06-2024-Seguimiento del Fondo de Inversión del BCR Inmobiliario del BCR SAFI; se acuerda: Aprobar el informe.

12. Sobre el artículo décimo tercero: Entrega, análisis y aprobación del oficio DE-UR-61-06-2024-Seguimiento del Fondo de Inversión INS Inmobiliario del INS SAFI; se acuerda: Aprobar el informe.

13. En cuanto al artículo décimo cuarto: Entrega y análisis de las propuestas de las nuevas alternativas de inversión para el RCC; se acuerda: Aprobar el informe". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se le agradece la participación al Lic. Econ. Yesi González Méndez, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 012-2024 del Comité de Inversiones; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** expone el oficio COM-INV-0013-07-2024 que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 12-2024 del Comité de Inversiones; documento adjunto como **anexo No. 3** de esta acta.

Destaca: en cuanto al acuerdo No. 3, donde se dispone no renovar las inversiones del Banco de Costa Rica hasta que sean analizadas nuevamente por el Comité de Riesgos; este tema fue por la situación



reputacional que está atravesando el Banco, además, del interés que tiene el Gobierno de la posible venta.

En cuanto al acuerdo No. 5 relacionado con la emisión de Coopeguanacaste, ya esta emisión la adquirimos la semana anterior, son casi ¢10.000 millones con plazos entre 10 y 15 años. Una parte fue adquirida por nosotros, otra por Vida Plena OPC y otra por inversionistas individuales del mercado.

De igual manera, se dieron por conocidos los informes de seguimiento de los fondos inmobiliarios: INS-Inmobiliario que era el tema de la asamblea que fue celebrada ayer en horas de la mañana, ahí se presentaron, tal cual lo decidieron ustedes en la Junta Directiva, los puntos de agenda que se tenía para la asamblea, que era: la exposición de los resultados de la situación de los inmuebles del INS, así como el tema de la creación del Comité de Vigilancia. En la asamblea de ayer se crea el Comité de Vigilancia y nosotros desde JUPEMA tenemos una silla dentro del Comité de Vigilancia, que estará conformado por 3 miembros: 1) representante de la Junta y 2) inversionistas individuales, porque en este fondo no existen inversionistas institucionales, como operadoras, a diferencia de los otros. Los 2 individuales son don Mercedes Álvarez y don Robert Beck; cuando se empiecen las sesiones de los comités les estaremos informando sobre el avance. De igual manera, lo que nos queda pendiente es ejecutar el llamado a la asamblea extraordinaria para el traslado del fondo inmobiliario del INS hacia otra SAFI, que se tiene que abrir el proceso concursal. Igualmente, les traeríamos la nota y la convocatoria a esa asamblea para su visto bueno.

En cuanto al BCR inmobiliario, igual, se le dio seguimiento, en estos días salió el hecho relevante donde vendieron 7 inmuebles, los cuales se encuentran



ocupados por la Ferretería El Lagar; estos inmuebles además de estar ocupados, generaban rentabilidad al fondo y ahora tenemos pendiente preguntarle a la SAFI qué va a hacer con estos dineros, si va a ser para pagar deudas, como al principio se había conversado o van a utilizar esos recursos con otro destino, para ver de qué manera se van a ver impactados los rendimientos del Fondo Inmobiliario, especialmente, como sabemos, este Fondo tiene el Parque Empresarial de Puntarenas y lo que no queremos es que vayan a utilizar esos recursos para hacer desarrollos en otros inmuebles o atender necesidades de otros inmuebles y con eso empeorar posiblemente la situación de los rendimientos del Fondo. Estamos a la espera de reunirnos como Comité de Vigilancia con el BCR para atender este tema y de igual forma se los estaríamos comunicando a ustedes en los próximos días.

Con el tema de renta y plusvalía, que ahora es administrado por Vista SAFI, igual, se dio por recibida la información y no tenemos información actualizada sobre el tema.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** destaca: hay hechos relevantes que conoceremos a detalle en los Comités, esperemos que sean para una recuperación, que sean buenas noticias y no malas.

Discutida el acta, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2

“Analizada el acta de la sesión ordinaria No. 012-204 del Comité de Inversiones, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla con las siguientes observaciones:



1. **Sobre el artículo segundo: Entrega, análisis del oficio INV-0105-06-2024 Informe mensual de la cartera de títulos valores del RCC, con corte a mayo 2024; se acuerda: Aprobar el informe.**
2. **Con respecto al artículo tercero: Entrega, análisis de los informes remitidos por el Comité de Riesgos:**
 - a. **DE-UR-057-06-2024 Informe mensual de riesgos de la cartera de títulos valores del RCC, en el mercado de valores nacional e internacional.**
 - b. **DE-UR-058-06-2024 Informe perfil de riesgos de la cartera de valores del RCC.**
 - c. **DE-UR-050-06-2024 Informe Banco de Costa Rica.**
 - d. **DE-UR-051-06-2024 Informe de Banco Popular y Desarrollo Comunal.**
 - e. **DE-UR-052-06-2024 Informe de Banco Hipotecario La Vivienda.**
 - f. **DE-UR-059-06-2024 Informe de Banco Nacional de Costa Rica.**
 - g. **DE-UR-060-06-2024 Informe de Banco BAC San José.**

Se acuerda: Aprobar los informes y acoger la recomendación del Comité de Inversiones en el sentido de no renovar las inversiones de Banco de Costa Rica hasta sean analizados nuevamente por el Comité de Riesgos.
3. **En cuanto al artículo cuarto: Presentación de nuevas alternativas de inversión; se acuerda: Aprobar el informe.**

4. **Analizado el artículo quinto: Entrega, análisis del oficio INV-0106-06-2024 Ampliación de la información sobre la emisión de Coopeguanacaste; se acuerda: Aprobar el informe y dar por atendido el acuerdo No. 4 de la sesión No. 11 del Comité de Inversiones de junio de 2024.**
5. **Expuesto el artículo sexto: Entrega, análisis y seguimiento del oficio INV-0107-06-2024 y DE-UR-061-06-2024 Informe de seguimiento de fondo INS inmobiliario administrado por el INS SAFI; se acuerda: Aprobar el informe.**
6. **Conocido el artículo sétimo: Entrega, análisis y seguimiento del oficio DE-UR-056-06-2024 Informe de seguimiento de fondo BCR inmobiliario no diversificado administrado por el BCR SAFI; se acuerda: Aprobar el informe.**
7. **Estudiado el artículo octavo: Informe de seguimiento de fondo inmobiliario Renta y Plusvalía administrado por Vista SAFI; se acuerda: Aprobar el informe". Acuerdo unánime y en firme con siete votos**

Se le agradece la participación al M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del oficio DE-0348-06-2024: Convenio de Cooperación con el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense; para resolución final de la Junta Directiva.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** expone el oficio DE-0348-06-2024 y sus adjuntos: el oficio DFC-1342-06-2024 y el borrador de convenio con el



Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), por un monto de ₡6.099.999,96. Documentos adjuntos como **anexo No. 4** de esta acta.

Explica: el SEC mediante el oficio SG-P-68-2024, firmado por el Lic. Gilberth Díaz Vázquez y la Sra. María Yorgina Alvarado Díaz, presidente y secretaria general del SEC, respectivamente; solicitan el aporte que corresponde a las organizaciones del Magisterio Nacional y en virtud del procedimiento a seguir se le requiere al Departamento Financiero Contable que verifique si se cumplen todos los requisitos establecidos para otorgar la correspondiente colaboración; entre ellos, como se indica en el oficio, la información relevante es que en dicha gestión se detalle el monto de la solicitud, el objetivo de la actividad, el plan de inversión, fecha en que se va a realizar la actividad, beneficiarios directores de las actividades (mercado meta) y los responsables.

De acuerdo con la nota del SEC, los recursos se utilizarán para contribuir con los gastos de la celebración de la LV Asamblea Nacional Ordinaria, a celebrarse del 12 al 14 de noviembre de 2024. Según el estudio que realiza el Departamento Financiero Contable, la organización en este momento no posee operaciones crediticias, ni cuentas pendientes, además, los recursos se encuentran disponibles para realizar la actividad requerida. Todos estos aspectos se incorporan en el convenio que se firmaría con el SEC, donde se establece claramente el cumplimiento de los requisitos y los plazos para la liquidación de los recursos. Por lo tanto, sí se cumplen los requisitos para establecer la ayuda de conformidad con el procedimiento establecido.

Al respecto, el Órgano Director por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:



ACUERDO No. 3

“Expuestos los oficios DE-0348-06-2024 de la Dirección Ejecutiva y DFC-1342-06-2024 del Departamento Financiero Contable, la Junta Directiva acuerda: Aprobar el convenio social de cooperación entre el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, por un monto de ₡6.099.999,96, a fin de contribuir con los gastos de la celebración del LV Asamblea Nacional Ordinaria, a celebrarse del 12 al 14 de noviembre de 2024”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis del oficio DE-0336-06-2024: solicitud derogatoria acuerdo de Junta Directiva-protocolo para regular relaciones entre la Junta Directiva y Sindicatos; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Kattia Rojas Leiva, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** expone los oficios DE-0336-06-2024 y JD-0351-09-2015, relacionados con la derogatoria del acuerdo No. 3 de Junta Directiva, adoptado en sesión ordinaria No. 080-2015, donde se aprueba el protocolo para regular las relaciones entre la Junta Directiva y los Sindicatos de JUPEMA. Documentos adjuntos como **anexo No. 5** de esta acta.

Explica: vamos a contarles un poco por qué se genera este tema: bueno, primero es en una revisión que hace nuestra compañera Ana Lucía

Calderón Calvo, coordinadora de la Unidad Secretarial, ella hace toda una revisión documental, de rutina y determina que existe este protocolo que fue aprobado en el 2015, entonces, nos dimos a la tarea de revisar si el protocolo está oficializado en el Sistema de Gestión Documental (Sigeca), cuál había sido su origen y demás. De ahí es donde surge este oficio que les estamos presentando.

Tal vez para comentarles un poco los antecedentes: esto se remonta a junio del 2015, resulta que en la sesión ordinaria 065-2015 del 10 de junio del 2015, se conoce en la correspondencia de esa sesión de Junta Directiva un oficio que emite el señor Martín Vázquez Herrera, como secretario general de Sitrajunta y ellos lo que hacen es solicitarle a la Junta Directiva una audiencia para exponer varios temas de interés laboral; en la nota que se conoce en la correspondencia los señores del Sindicato les indican: que requieren esta audiencia, que van a estar presentes representantes de Sitrajunta, de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) y 2 asesores profesionales en derecho y en psicología. La Junta Directiva en su momento conoce este oficio y se comienza a dar una discusión en el sentido de valorar esta solicitud que hace el Sindicato, los directores en su momento externan un poco su preocupación sobre el ámbito de acción que tiene la Junta Directiva para ver temas de carácter sindical y lo que le corresponde a la Administración hacer; ellos externan esa preocupación de no coadministrador y que hay un consenso en las opiniones que se expresan en el acta, en el sentido de que consideran que estos temas tienen que ser vistos con la Administración y no con la Junta Directiva. Ahí es donde le solicitan al Lic. Óscar Madrigal Jiménez, que en su momento era el asesor legal de la Junta Directiva, que elabore un protocolo para que se establezca cómo es que tienen que



llevarse estas relaciones entre la Junta Directiva y los Sindicatos. El señor Óscar Madrigal Jiménez atiende el acuerdo de Junta Directiva y con el oficio AL-0506-2015 presenta en la sesión ordinaria No. 080-2015 del 27 de julio este protocolo. Posteriormente, nosotros vemos el documento y consideramos que el protocolo no genera un valor agregado a la forma en que actualmente trabajamos, porque el mismo documento lo que hace es una revisión de la normativa que ya está aprobada, que todavía está vigente y que establece en la misma Ley 7531 cuáles son las facultades de la Dirección Ejecutiva y cuáles son las atribuciones de la Junta Directiva. En ese documento, como indico, lo que queda claro es que la Junta Directiva como tal le corresponde ver aquellos aspectos que son de naturaleza colectiva en temas salariales, como una política salarial, temas de seguridad y salud ocupacional, etc., es decir, todo lo que sea colectivo para los trabajadores le corresponde a la Junta Directiva, pero aspectos específicos como pueden ser temas de medidas disciplinarias, conflictos laborales, que son los que los señores del Sindicato en su momento, en el contexto en el que estábamos, querían ver con la Junta, son aspectos que tienen que ser vistos con la Administración. Aun así, él hace el documento, que es este que se presenta y fue el que estuvimos revisando, y básicamente es un documento que fue aprobado, pero no fue oficializado y como indico, lo que ahí se establece ya está contemplado en normativas de Gobierno Corporativo y en la misma Ley, entonces, realmente ahí es donde nosotros consideramos oportuno traer el tema y analizar esa posibilidad de derogar el acuerdo No. 3 que ese incluyó en la sesión ordinaria No. 080-2015, por considerar que ese documento, como indico, no nos aporta o no genera un mayor valor agregado.



En resumen, don Jorge, eso es lo que esta nota establece y es la solicitud que hacemos en relación con los antecedentes que se presentaron en el 2015.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** señala: muy interesante conocer que existía este documento y por ahí tengo una duda, porque habla de los Sindicatos, quería saber si en JUPEMA existe más de un sindicato de trabajadores o solamente este que se menciona; porque leí ayer que decía “los sindicatos”, entonces, tengo esa duda, si es solo uno y si existe alguna célula de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), porque entiendo que la ANEP ha ido incursionando en algunas instituciones nuestras.

Lo otro es consultarle a doña Kattia o a don José Antonio, ¿en este momento cómo es esa relación con los Sindicatos?, porque entiendo que ese documento se hizo en su momento por una necesidad, algo sucedía, no sé si era que no había mucho acercamiento del Sindicato con la Junta Directiva y ahora doña Kattia explicaba: hay temas que son resorte directamente de la Junta Directiva que se tienen que ver con el Sindicato, entonces, ¿qué consecuencias podrían haber?, ¿cómo seguiría la relación con el Sindicato de aquí en adelante si derogamos este acuerdo?, si eso significa que no van a tener la accesibilidad que les permite este documento de relación con nosotros, porque sí me gustaría que eso se siga dando, como sindicalista que soy y la mayoría de nosotros así lo somos, lo he manifestado aquí; sé que tenemos que estar abiertos a escuchar al Sindicato de trabajadores de JUPEMA. Me gustaría saber ¿en qué condiciones podría quedar esta relación de aquí en adelante si derogamos eso?



La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** responde: sí, don Óscar, hay más de un Sindicato en JUPEMA, está: SITRAJUNTA que es el que tiene la mayor afiliación, SITRAJUPEMA y la seccional de la UNT.

Realmente es muy importante, porque no es que se están cerrando las puertas a que ellos puedan manifestarse, siempre se ha respetado totalmente esa libertad sindical, básicamente lo que considerábamos es que, incluso, viendo el documento, ese protocolo no dice nada diferente a lo que ya establece la Ley; el protocolo lo que dice es: primero, hace un recuento de lo que establece el artículo 104, que son las atribuciones de la Junta Directiva y el artículo 112 que son las funciones de la Dirección Ejecutiva. Luego, cita lo que establece nuestro Reglamento Interno de Trabajo sobre que, JUPEMA respeta las organizaciones sociales y sindicales, realmente aquí hay un total respeto hacia eso, ellos tienen toda la autonomía de organización y de funcionamiento; existe la libertad sindical. Si seguimos más adelante lo que indica es cómo se tienen que llevar adelante o resolver los diferentes temas: lo que tiene que ver con medidas disciplinarias, por ejemplo, ya JUPEMA tiene un procedimiento administrativo sancionatorio, entonces, cuando sea un tema de esta índole ya hay normado cómo se resuelve y está tipificado qué casos son con la Administración y qué casos podrían ser de Junta Directiva, si es un personal de la Auditoría Interna, por ejemplo, que ese sí le corresponde a la Junta Directiva. Posteriormente, la relación de conflictos laborales individuales, esto es un tema que le corresponde a la Administración y los asuntos laborales de índole colectivo, aquí es donde sí indica que es un tema de resorte de la Junta Directiva, porque la colectividad, entonces, cita, por ejemplo, que cuando nosotros vamos a ver un tema de costo de vida para





todos los trabajadores, sí es un tema que tiene que ir a la Junta Directiva o un tema de salud ocupacional de toda la población de trabajadores tiene que ir a Junta Directiva. Básicamente eso es lo que dice el procedimiento: lo que representa la colectividad de los trabajadores le compete a la Junta Directiva, temas más específicos, como los que el Sindicato en ese momento estaba abordando, son resorte de la Administración; por eso hicimos ese análisis.

¿Cómo es la relación actual?, me parece que es una relación bastante sana, de apertura, eso es importante indicarlo; a los sindicatos se les ha manifestado desde la Dirección Ejecutiva que hay una total apertura siempre a escucharnos, a sentarnos a dialogar y sí le puedo indicar que hace poco tuvimos una reunión con ellos, se han realizado varias reuniones con los Sindicatos. Creo que eso se ha venido fortaleciendo, en el sentido de promover primero el diálogo y el uso correcto de los canales adecuados. En el 2015, revisando antecedentes, tal vez sí había algunos roces con la Administración y lo que se quería era, por parte de los señores del Sindicato, llegar directamente a Junta, pedir audiencias para exponer temas en Junta Directiva y ahí es donde al Cuerpo Colegiado, en su momento, le preocupó estar transgrediendo sus atribuciones y por eso solicitaron este documento. Realmente consideramos que, si se tiene a bien derogar ese documento, no estamos lesionando para nada la buena relación, comunicación y el respeto ante todo que se le tiene que dar a estas organizaciones, porque se ha manifestado esa total apertura desde la Dirección Ejecutiva para tener esos acercamientos.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** complementa: doña Kattia lo refirió, en realidad esto surge como una circunstancia de ese momento en que nace





el Reglamento, porque los sindicatos tienen mucho más años de estar en la Junta y muchas veces dependiendo de los temas, ustedes son más expertos que quizá nosotros en este tipo de relaciones y muchas veces dependiendo de los temas, algunos son tensos, otro no y como refiere doña Kattia, claro que ha existido una disposición de la Administración a conversar con ellos, pero en aquel momento hechos particulares provocaron que se volviera muy tensa la comunicación, entonces, los Sindicatos recurrían a Junta Directiva por cualquier cosa: era notas van, notas vienen; de ahí surgió la necesidad de regularlo de esta manera. En aquel momento fue como decir un “pararrayos”, para utilizar un término sencillo, por la manera en que se estaba gestando la comunicación y a partir de ahí no han surgido eventos que generen discusiones como las que se dieron en esa oportunidad y la comunicación ha venido siendo muy fluida; independientemente de cualquier regulación, si algo no se atiende, se recurre a otro tipo de actividades, así funcionan las organizaciones, donde finalmente si tienen que acceder a Junta Directiva porque hay algo que no se ponen de acuerdo las partes, evidentemente, esa apertura siempre va a existir, ustedes lo ven constantemente, al Ministerio de Educación Pública o a las universidades se le piden cosas y si finalmente se cierran, se recurrirá a una marcha o este tipo de cosas; esto trató en ese momento como de generar una barrera y esas dificultades de comunicación no existen a la fecha y hay una muy buena relación.

El **Prof. Errol Pereira Torres** considera: me parece importante que a nivel de protocolos institucionales y normativa se maneje bien esa distribución que debe haber de: las potestades de la Administración y las potestades de Junta Directiva. Creo que sí se debe tratar de revisarlo, en algún momento





pudo haber estado ligado a una situación específica, pero que en realidad no vaya a romper ese ámbito de las potestades de cada ente, sobre todo Dirección Ejecutiva que es la representación patronal que se tiene a nivel administrativo, con las potestades, repito, que tiene la Junta Directiva; creo que estamos aquí para lo que es estratégico, que sea de un orden de establecer términos generales de las relaciones de la Administración y los administrados, en el sentido de funcionarias y funcionarios, por ejemplo, el año ante pasado se tuvo toda la buena voluntad, como se había planteado, con una solicitud del Sindicato de establecer una Convención Colectiva, al final tuvimos toda la disposición junto con la Administración, se conformó una comisión, pero no se dio el paso por parte del Sindicato y bueno y respetamos mucho sus decisiones, quizás no se vio prudente seguir por parte de ellos, creo que las condiciones laborales favorecen que se esté observando una buena marcha de las relaciones obrero-patronales y posiblemente en ese tanto es que se dio la decisión de ellos; lo doy como un ejemplo de esa actitud de la Junta, utilizando esas potestades estratégicas, como digo, para ser parte de una solución integral institucional. Considero que sí es muy importante respetar el ámbito de todas las actuaciones que tiene que llevar adelante la Administración, con respecto a todos los casos particulares que se den a nivel laboral y creo que en esa línea va esta solicitud que me parece bien atenderla.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** opina: personalmente considero que es un protocolo que se tiene ahí, de esos que se establecen dada la necesidad o la realidad del momento, pero quedan ahí y actualmente no produce ningún efecto. Creo que es importante derogar ese tipo de acuerdos que quedan como en cola y que realmente no suman, más bien podrían en



algún momento comprometer un poco a la Junta Directiva, porque la realidad hoy día es otra, se ha tenido esa comunicación fluida en todo momento por parte de esta Junta Directiva, tal y como se expresó, con los diferentes Sindicatos y también de ellos con la Administración.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** puntualiza: quiero aprovechar este espacio para hacer la recomendación, ya que se revisó este acuerdo, revisar otros acuerdos que pueden existir todavía, que están vigentes, que se crearon hace tiempo y en estos momentos no crean valor, como en este caso. Considero que es válido hacer esta recomendación, repito, en caso de que todavía estén vigentes, pues me parece muy válida la recomendación que hace la Administración en este caso. Nada más, gracias.

Sobre el particular, las señoras y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4

“Conocido el oficio DE-0336-06-2024 de la Dirección Ejecutiva, en el que se remite la solicitud derogatoria del acuerdo No. 3 de Junta Directiva, adoptado en sesión ordinaria No. 080-2015, este Cuerpo Colegiado acuerda: Acoger la solicitud y derogar el acuerdo señalado en virtud de que los elementos que constituyen el protocolo aprobado para regular las relaciones entre la Junta Directiva y Sindicatos, son aspectos de manejo estratégico-político y responsabilidades que están definidas a nivel de lineamientos generales en normativa como el Reglamento de Gobierno Corporativo, Reglamento de Idoneidad, entre otros,

incluyendo la misma Ley 7531 y sus reformas". Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se le agradece la participación a la Lcda. Kattia Rojas Leiva, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO IX: Entrega y análisis de las actas de las sesiones ordinarias Nos. 04 y 05-2024 del Comité de Tecnología de Información para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el Ing. José Francisco Villegas Quesada, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

Inciso a) El Ing. José Francisco Villegas Quesada presenta el oficio DTI-0128-06-2024, el acta de la sesión ordinaria No. 04-2024 del Comité Tecnología de Información y su respectiva presentación. Documentos adjuntos como **anexo No. 6** de esta acta.

Menciona: en cuanto al informe del Área de Seguridad de la Información correspondiente a marzo 2024, se destaca: por parte de Tecnología de Información (TI) se atendieron 18 casos: 9 solicitudes de servicio y 9 incidentes; y quedó un pendiente de 12 para principios de abril. En relación con los eventos de seguridad, se reportaron 146 eventos que son parte de la normalidad del día a día en la cantidad de ataques que se tratan de realizar a nivel de la red.

La consola EndPoint Trellix reportó 110 equipos que estuvieron dando un incumplimiento y se estuvo revisando, dado que también estaba en un proceso de cambio de equipos y algunos estaban apagados.



El indicador de riesgos de marzo, con base en los incidentes generados y atendidos, obtuvo un resultado de 100% con un 95% de nivel de tolerancia. Los indicadores del Área de Seguridad de la Información cierran con: un 96% de incidentes detectados en las distintas herramientas utilizadas en JUPEMA relacionados a las Políticas de Seguridad de la Información, para el primer trimestre 2024; así como un 98% en el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad de Información. El porcentaje de cumplimiento de SLA de tareas escaladas a seguridad de información es de 100%, al igual que el porcentaje de cumplimiento del plan de capacitación y concientización de la Unidad de Seguridad de Información.

En el artículo tercero se presentó el oficio DE-UR-27-04-2024 "P31-MA-001. Manual de Riesgos Manual Gestión de Riesgos Seguridad información", elaborado por la Unidad Integral de Riesgos junto con el Área de Seguridad de la Información, el cual busca cumplir el acuerdo CONASSIF 5-17 "Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información", el Acuerdo SUPEN 5-17 "Reglamento de Riesgos" y las Buenas Prácticas Internacionales; normas ISO27001, ISO27002, ISO27005.

En el artículo cuarto se discutió el "Informe General sobre actividades del Departamento de TI, correspondientes a marzo de 2024", con los siguientes resultados: los SLA de las solicitudes de servicio obtienen un 91%, las pruebas QA 0%, el promedio de satisfacción es de 4.8 equivalente al 96%, los SLA de incidentes 95% y cambios exitosos 100%.

En Semana Santa se realizó la migración de la base de datos y se realizaron las pruebas. El proceso se cumplió satisfactoriamente.

Inciso b) El Ing. José Francisco Villegas Quesada presenta el oficio DTI-0130-06-2024, el acta de la sesión ordinaria No. 05-2024 del Comité Tecnología de



Información y su respectiva presentación. Documentos adjuntos como **anexo No. 6** de esta acta.

Destaca: en el artículo segundo se conoció el informe de actividades del Área de Seguridad de la Información, correspondiente a las actividades realizadas durante abril de 2024; al respecto, indican que se atendieron 19 casos, en cuales se tuvo 7 solicitudes de servicio, 12 incidentes y quedaron 6 pendientes para mayo. Se presentaron 345 eventos de seguridad.

El Seguimiento consola EndPoint Trellix mostró un incumplimiento de 36 equipos, los cuales se han estado revisando y actualizando.

El Indicador de riesgos de abril señala que: de 11 incidentes reportados, 11 fueron atendidos y cumplen con el indicador a nivel de seguridad.

En el artículo tercero se analizó el informe general sobre actividades del Departamento de TI, correspondientes a abril de 2024, con los siguientes resultados: 96% respecto a las solicitudes de servicio generadas, las pruebas QA tienen 3% que está dentro del rango para detectar errores y corregirlos; el promedio de satisfacción es de 4.7, el SLA de incidentes un 97% y cambios exitosos 100%.

Analizadas las actas, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 5

“Analizadas las actas de las sesiones ordinarias Nos. 04-2024 y 05-2024 del Comité de Tecnología de Información, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlas”. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se le agradece la participación al Ing. José Francisco Villegas Quesada, quien abandona la sesión virtual.



CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO X: Mociones.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO XI: Asuntos Varios.

Inciso a) El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** comenta: conversando con el M.Sc. Hervey Badilla Rojas, le consulté por la salud de su exesposa, madre de sus hijos y abuela de sus nietos, y me contaba que sorpresivamente falleció el 2 de julio. Como compañero de Junta Directiva quiero manifestar mi solidaridad y un abrazo al compañero don Hervey por esa situación que está pasando todavía con su familia; no sé si los demás sabían o no, como les digo, me estoy enterando y no quisiera dejar pasar este momento, porque somos compañeros y quiero manifestarle mi solidaridad, que Dios le dé mucha paz y fortaleza a usted, don Hervey, y paz para poder guiar a sus hijos y a sus nietos con la falta de esa persona tan especial que es una madre o una abuela.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** menciona: yo sí estuve en comunicación con don Hervey.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** adiciona: gracias, don Oscar, por informarnos, bueno para mí es nueva esa noticia, muy lamentable, me uno a sus palabras y que tengan mucha paz en la familia ante la pérdida de una persona tan importante como lo fue la señora. Solidaridad con usted, compañero, en este momento.



El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** manifiesta: aprovecho esta información para darle a don Hervey mi más sentido pésame, no sabía, desconocía, pero que sienta ese apoyo de los compañeros de la Junta Directiva en este momento tan difícil, que el Señor lo ilumine en ese momento tan duro y le dé sabiduría para enfrentar estas situaciones.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** externa: no estaba enterada de la situación, pero sí quisiera manifestarle a don Hervey mi cariño en este momento, es un momento complicado, difícil, ya hemos pasado por ahí varios de nosotros en situaciones similares y desearles que Dios les dé la paz y la fortaleza que necesitan en este momento, a sus hijos y a sus nietos especialmente.

El **Prof. Errol Pereira Torres** aporta: igualmente desconocía, gracias a don Oscar por informarnos, sé que hay cosas que uno a veces no tiene el ánimo de que se hagan públicas en el momento; lo importante es manifestarle a don Hervey mi solidaridad también, unirme a lo que han manifestado los compañeros, el dolor humano nos corresponde a los demás comprenderlo, ya hemos vivido otras situaciones similares, tratar de mitigarlo, porque creo que nos toca como seres humanos tratar de brindar esa solidaridad y esa fortaleza que en este momento requiere don Hervey, su familia, sus hijas e hijos y les dé mucha sabiduría Dios desde lo alto.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** destaca: de igual manera manifestarle a don Hervey mi solidaridad y fortaleza en estos momentos tan difíciles, uno no encuentra palabras para estos momentos, pero el aprecio, el cariño y la fortaleza para estos momentos tan difíciles.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** expresa: bueno, en realidad es un tema muy difícil, claro, en todo caso agradecerles la solidaridad mostrada; era una situación que lo tenía muy en privado, estos temas uno trata de llevarlos con



el mayor sigilo, no quería expresarlo o aperturarlo porque es un tema interno, familiar, pero bueno, agradecerles la solidaridad, muchas gracias.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** enfatiza: don Hervey, yo no lo había comunicado porque fue algo así, como usted me lo comunicó a mí nada más, entonces, lo había guardado en mi corazón, pero que Dios les siga dando mucha fortaleza a usted, a sus hijos, a sus nietos, porque usted que lo ha pasado recientemente con su cuñado y su hermana sabe que no hay palabras que consuelen esto. Muchas gracias.

El Órgano Colegiado toma nota.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las quince horas con cuarenta minutos.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

M.SC. ERICK VEGA SALAS, M.B.A.

SECRETARIO

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Oficio AI-0515-07-2024 suscrito por la Licda. Xinia Wong Solano: remite el informe de las labores realizadas por	Folios del 39 al 115

	<p>la Auditoría Interna durante junio de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Copia de oficio SP-730-2024 firmado por la Sra. Rocío Aguilar M., superintendente de Pensiones, dirigido al Lic. Gilberth Díaz Vázquez, coordinador político del Foro: invita al Foro a participar en la Comisión Inter-Participativa. Adjunta metodología de trabajo. ❖ Oficio GG-84-2024 remito por el M.B.A. Gregory Quirós Chan, gerente General de Vida Plena OPC: remite los Estados Financieros de la Operadora, con corte al 30 de junio de 2024. ❖ Oficio DH-IEDHD-0628-2024 suscrito por la Sra. Angie Cruickshank Lambert, defensora de los Habitantes de la República: solicita que se considere la posibilidad de incorporación de JUPEMA como parte de la Red Interinstitucional de Transparencia. ❖ Oficio SP-743-2024 firmado por el Sr. Mauricio Soto R., director de la División de Supervisión de Riesgos de la Supén: solicita información con respecto al 	
--	--	--

	<p>informe de la valuación actuarial del RTR, con corte al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>❖ Documento remitido por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, que contempla la Memoria anual 2023 de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. (77 páginas).</p>	
Anexo No. 2	❖ Oficio COM-RI-15-07-2024: acta de la sesión ordinaria No. 12-2024 del Comité de Riesgos. (58 páginas).	Folios del 116 al 173
Anexo No. 3	❖ Oficio COM-INV-0013-07-2024: acta de la sesión ordinaria No. 12-2024 del Comité de Inversiones. (31 páginas).	Folios del 174 al 204
Anexo No. 4	❖ Oficio DE-0348-06-2024 y sus adjuntos: el oficio DFC-1342-06-2024 y el borrador de convenio con el SEC. (6 páginas).	Folios del 205 al 210
Anexo No. 5	❖ Oficios DE-0336-06-2024 y JD-0351-09-2015: derogatoria del acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria No. 080-2015, donde se aprueba el protocolo para regular las relaciones entre la Junta Directiva y los Sindicatos de JUPEMA. (5 páginas).	Folios del 211 al 215

Anexo No. 6	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio DTI-0128-06-2024: acta de la sesión ordinaria No. 04-2024 del Comité Tecnología de Información y su respectiva presentación. ❖ Oficio DTI-0130-06-2024: acta de la sesión ordinaria No. 05-2024 del Comité Tecnología de Información y su respectiva presentación. (170 páginas). 	Folios del 216 al 385
Anexo No. 7	❖ Control de asistencia. (1 página).	Folio 386